

## Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática

### Asignaturas del Grado a cursar por los Ingenieros Técnicos Industriales, especialidad Electrónica Industrial y Automática

Código	Asignaturas	ECT	Curso/ Semestre	Prácticas Presenciales de Laboratorio *
68901128	Fundamentos Químicos de la Ingeniería	6	C1/S1	Si
68901068	Ecuaciones Diferenciales	6	C1/S2	No
68901022	Mecánica	6	C1/S2	Si
68901045	Fundamentos y Tecnología de Materiales	5	C1/S2	No
68902027	Campos y Ondas	6	C2/S1	Si
68022036	Introducción a la Ingeniería Fluidomecánica	5	C2/S2	Si
68902062	Elasticidad y Resistencia de Materiales I	5	C2/S2	Si
68902056	Termodinámica	5	C2/S2	Si
68903050	Simulación de Sistemas	5	C3/S1	No
68023099	Máquinas e Instalaciones Eléctricas	5	C3/S1	Si
68903104	Sistemas Productivos, Fabricación y Métodos de la Calidad	5	C3/S2	No
68024035	Control de Sistemas Robotizados	5	C3/S2	No
6890401-	Ingeniería del Medio Ambiente	5	C4/S1	Si
68024147	Proyecto Fin de Grado	12	C4/S2	No

81

Aprobado por ANECA  
Julio 2012

Se recuerda que **para la obtención del correspondiente título de Graduado/a** en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática se exige acreditar nivel de inglés B1. Puede ser mediante:

- Superación de una prueba de nivel, realizada en la UNED.
- Acreditación del nivel de inglés mediante diploma del Centro Universitario de Idiomas de la UNED (CUID), Escuela Oficial de Idiomas u otros Centros reconocidos que puedan proporcionar la certificación adecuada.
- Aquellos alumnos que no tengan previamente el nivel mínimo exigido podrán cursar la asignatura: *Inglés Instrumental II (64021057)* asignatura ofertada por la universidad cuyos contenidos se ajustan al estado final del nivel de Usuario Independiente B1.

Teniendo en cuenta lo recogido en el Real Decreto 861/2010, la **experiencia laboral y profesional** acreditadas podrán ser también reconocidas y eximirán de cursar una o dos de las asignaturas del curso de adaptación (hasta **un máximo de 12 créditos**), siempre que dicha experiencia esté relacionada directamente con las competencias asociadas al título de Grado y en particular a alguna de las asignaturas que conforman dicho curso de adaptación.

En la Junta de Escuela del 8 de mayo de 2012 se aprobó el **criterio de reconocimiento de créditos** por experiencia profesional que se aplicará en los Grados de la Escuela. Más información en:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93.20184857&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93.20184857&_dad=portal&_schema=PORTAL)

Por el reconocimiento de créditos que lleva consigo las vías de acceso especiales a determinados Grados cuando el estudiante es ingeniero técnico por otra Universidad (cursos de adaptación) el estudiante deberá abonar la **cantidad de 135 euros en concepto de reconocimiento de créditos (Orden ECD/1526/2013, publicado en el BOE 8 de agosto de 2013)**.

\* En su visita en septiembre de 2016, la ANECA nos obligó a que todos los estudiantes realizaran las prácticas obligatorias.